

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º: Sustitúyase la nota 1 del artículo 16º de la Ordenanza 1655/11 y modificatorias con el siguiente texto:

"Estas instalaciones deberán contar con la aprobación del DEM, ratificada por el Concejo Deliberante"

Artículo 2º: Sustitúyase el Cuadro de Uso de Actividades vigente del Artículo 15 de la Ordenanza 1655/11 "Nuevo Ordenamiento Territorial de Villa General Belgrano" por el que conforma el Anexo I de la presente Ordenanza.

Artículo 3º: Modifícase el Artículo 12 de la Ordenanza 2287/25 que quedará redactado de la siguiente manera:

*"**Artículo 12:** El DEM determinará que rubros deben considerarse convenientes para áreas residenciales, residenciales mixtos, corredores comerciales, Área Central y barrios que no se encuentren en el Corredor Comercial Turístico, Corredor Turístico y Faldeo de las Sierras. Una vez determinado el listado de rubros que atienden a las necesidades, principalmente de residentes de la localidad, en las áreas previamente indicadas, las residenciales y barrios, establecerá las distancias mínimas, en base a la densidad de población de las zonas a las que se refieren este artículo, en las cuales pueden habilitarse emprendimientos comerciales y de servicios, tales, por ejemplo, los que atienden a necesidades alimenticias, de salud y de indumentaria básica. "*

Artículo 4º: COMUNIQUESE al Honorable Tribunal de Cuentas, a sus efectos.

Artículo 5º: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Villa General Belgrano a los **tres** días del mes de **febrero** de **dos mil veintiséis (2026)**. -

ORDENANZA N°: 2323/26.-

FOLIOS N°: 3274.-

S.V.V/L.M.-

FUNDAMENTOS

Ante la necesidad de adecuar los usos de ciertas áreas de nuestra localidad, sobre todo teniendo en cuenta el traslado de la Terminal de Ómnibus que ha modificado el patrón de movilidad del centro de la localidad, por lo cual las áreas predominantemente residenciales han tomado más fuerza que las que tenían al año pasado. Por ello se ha realizado una primera revisión de este Cuadro en la tarea en la que se encuentra este Concejo Deliberante en modernizar y adaptar los usos urbanos en nuestra localidad.